

ACTA DE TRIBUNAL. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

En Montevideo, el día 4 de setiembre de 2023 se reúne el Tribunal del Concurso, designado por Resolución número N° 112/023 Acta N° 021/023 de fecha 15 de junio de 2023 y su modificativa, N° 145/2023 Acta N°027/2023 de 13 de julio de 2023, integrado por la Dra. Graciela Coronel, Esc. Stella Fernández en carácter de titulares, Dra. Alejandra Calimaris en calidad de suplente y en carácter de veedora la Sra. Laura Gonzalez, para intervenir en el proceso del Concurso Público y Abierto de ingreso, en la modalidad de méritos y antecedentes, para la provisión de 1 (uno) cargo de Profesional III, Escribano, Escalafón A, Grado 12.

En la instancia el Tribunal determina los criterios a usar para la valoración de los Méritos y Antecedentes de acuerdo a los establecidos por las Bases del citado llamado.

Valoración de méritos y antecedentes.

De acuerdo al pliego tienen una valoración de 40 puntos, más 20 puntos que se adicionan por no realizarse la entrevista psicolaboral.

Siguiendo lo establecido en las Bases numerales 3 y 6 literal D, se consideran y valoran los siguientes ítems:

1-Capacitación y formación continua relacionado con el cargo: 12 puntos.

Se considera toda capacitación relacionada con las tareas a desarrollar, otorgándose más valor según la categoría de los mismos y la duración de dicha capacitación.

2- Manejo de herramientas informáticas: 6 puntos.

3- Manejo de Idioma Ingles: 2 puntos.

4- Conocimiento en materia del sector regulado por URSEC
Cursos y asistencia o participación en Congresos Seminarios de especialización con temática vinculada a la requerida, que cuenten con respaldo de certificado donde consta la carga horario del mismo: 4 puntos

5. Experiencia Laboral como Escribano en el Sector Público: 9 puntos.

6. Experiencia comprobable para el cargo, superior al plazo establecido como requisito excluyente: 7 puntos.

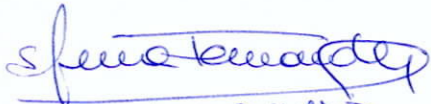
Entrevista personal.

Puntaje de la entrevista es de 30 puntos más 10 puntos adicionales que se adicionan por no realizarse la entrevista psicolaboral, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 4 y 6 literal D de las Bases del Llamado, las preguntas estarán orientadas a los conceptos allí especificados.


Por tanto para la formulación de las mismas se tendrán en cuenta el perfil requerido para el cargo concursado, la orientación dada a las mismas, la descripción de debilidades y fortalezas de los entrevistados, la capacidad de trabajo en grupo, las prioridades de tareas ante situaciones de trabajos apremiantes, entre otros.


Se comunicara vía mail a los postulantes preseleccionados que presentaron la documentación original la fecha y hora de la entrevista.

Para constancia se firma.


STELLA FERNANDEZ.


LAURA ONTANÓN


Alejandra Calimaris.


GRISIELA CORONEL.